



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 136 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, 17 FEB. 2023

VISTO: El MEMORANDO N° 135-2023-GRU-GR-GGR, el INFORME N° 00060-2023-GRU-ORA/OGP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 037-2023-GRU-GR de fecha 12 de enero de 2023, se designó al Magister en Salud Pública BENJAMIN PAREDES AYALA en el cargo de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante MEMORANDO N° 135-2023-GRU-GR-GGR de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente General Regional, dispone a la Oficina de Gestión de las Personas la evaluación del currículum vitae del Médico Cirujano BENJAMIN PAREDES AYALA en el cargo de Director de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante el INFORME N° 00060-2023-GRU-ORA/OGP de fecha 17 de febrero de 2023, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, expresa que ha procedido evaluar la propuesta, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Concluyendo: Que, el Mg. BENJAMIN PAREDES AYALA, cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo y no tiene impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que resulta viable su designación en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Magister en Salud Pública BENJAMIN PAREDES AYALA en el cargo de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
"Región de Oportunidades"

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Mg. BENJAMIN PAREDES AYALA, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al destinatario, Dirección Regional de Salud de Ucayali y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Maribel Gambis Rupsay
GOBERNADORA REGIONAL

